



DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 1034 Fecha: 03/11/2015

# Resolución Ministerial

Nº 333 -2015-MINCETUR

Lima, 02 de noviembre de 2015

Visto, el Informe Nº 359-2015-MINCETUR/SG/OGA-OP, de la Oficina General de Administración, y el Informe Nº 481-2015-MINCETUR/SG/OGPPD de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

## CONSIDERANDO:

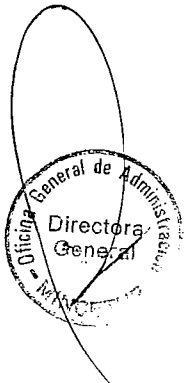
Que, mediante la Resolución Nº Cuatro de fecha 01 de abril de 2015, la Cuarta Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima confirma la Sentencia del Octavo Juzgado Transitorio Especializado en lo Contencioso Administrativo, y ordena al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la reincorporación de la señora Ritha Jéssica Cubas Vega, en el cargo que desempeñaba hasta antes de su cese o en cargo equivalente con igual nivel y remuneración;

Que, el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, establece que "...toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala... No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso";

Que, mediante Resolución Suprema Nº 016-2002-MINCETUR, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del MINCETUR, y por Resolución Ministerial Nº 013-2010-MINCETUR/DM, se aprobó el reordenamiento de los cargos contenidos en el CAP del MINCETUR;

Que, con la finalidad de acatar lo dispuesto por la autoridad judicial, mediante Informe Nº 359-2015-MINCETUR/SG/OGA-OP, la Oficina de Personal comunica que la Plaza Nº 23, Auxiliar Administrativo I, Nivel A-C, del Despacho Viceministerial de Turismo del MINCETUR, se encuentra prevista en el CAP del MINCETUR, por lo que se propone reordenar la citada plaza e incluir la plaza de Especialista en Comunicaciones III, Nivel P-B, que se asemeja al perfil curricular de la señora Cubas Vega, a fin de concluir con el procedimiento de reincorporación;

Que, mediante la Directiva Nº 001-2013-SERVIR/GDSRH "Formulación del Manual de Perfiles de Puestos (MPP)", aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 161-2013-SERVIR/PE, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR establece que los lineamientos que todas las entidades de la Administración Pública deben seguir para la elaboración, aprobación, implementación y actualización del MPP, disponiendo que las Entidades deberán seguir utilizando el CAP vigente en la elaboración de los perfiles de puesto, en tanto se apruebe su CPE. El Anexo



Nº 2 "Formato de Perfil de Puesto" de la referida Directiva, señala los parámetros para determinar los perfiles de cada puesto, y el Informe Técnico Nº 023-2014-SERVIR/GPGSC, de la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos de SERVIR, precisa que las Entidades no necesitan elaborar todo el MPP, sino elaborar el perfil de puestos que se requiere, bajo los lineamientos establecidos por la Directiva;

Que, de acuerdo a los documentos del Visto, la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha determinado que la propuesta de Perfil de Puesto presentada por la Oficina de Personal, cumple con los requisitos de forma y fondo establecidos por SERVIR, y lo dispuesto por la instancia judicial para la reincorporación de la señora Ritha Jéssica Cubas Vega;

Que, por tanto, es necesario aprobar el Formato de Perfil de Puesto de la Plaza Especialista en Comunicaciones III, Nivel P-B, del Despacho Viceministerial de Turismo del MINCETUR;

De conformidad con la Ley Nº 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, la Ley Nº 30057 – Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, y la Directiva Nº 001-2013-SERVIR/GDSRH aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 161-2013-SERVIR/PE.

Con la visación de los Directores Generales de la Oficina General de Administración y Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Modificar el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, aprobado por Resolución Suprema Nº 016-2002-MINCETUR y sus modificatorias, reordenando el cargo de Auxiliar Administrativo I del Despacho del Viceministerio de Turismo por el de Especialista en Comunicaciones III, Nivel P-B, del Despacho Viceministerial de Turismo.

**ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Formato de Perfil de Puesto de Especialista en Comunicaciones, Nivel P-B, del Despacho Viceministerial de Turismo del MINCETUR, de acuerdo a los términos que se consignan en el Anexo Nº 2, que consta de dos (2) folios visados y sellados, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

**ARTÍCULO 3.-** La Oficina de Personal de la Oficina General de Administración, será responsable de administrar los Formatos de Perfiles de Puestos aprobados para su consolidación en el Manual de Perfiles de Puestos – MPP.

**ARTÍCULO 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial "El Peruano" y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ([www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)) en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Magali Silva Velarde-Álvarez**  
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

**DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR

Nº de Registro: 1024 Fecha: 03/12/08

ANEXO N° 02  
FORMATO DE PERFIL DEL PUESTO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES III

Unidad Orgánica:	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE TURISMO
Denominación:	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES III
Nombre del Puesto:	ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES III
Dependencia Jerárquica Lineal:	VICEMINISTRA DE TURISMO
Dependencia Jerárquica Funcional:	VICEMINISTERIO DE TURISMO
Puestos que supervisa:	NINGUNA

2. MISIÓN DEL PUESTO

Supervisar, coordinar y ejecutar actividades de información y comunicación vinculadas a las actividades que desarrolla la entidad para su difusión

3. FUNCIONES DEL PUESTO

1. Realizar la consolidación, seguimiento y difusión de las actividades programadas por las Direcciones Generales del Viceministerio de Turismo
2. Brindar soporte especializado en materia comunicacional al Viceministerio de Turismo.
3. Efectuar la organización de actividades de información, divulgación y comunicación en las cuales tenga participación el Viceministerio de Turismo
4. Supervisar la producción de contenidos de los materiales informativos desarrollados por las Direcciones Generales del Viceministerio de Turismo
5. Elaborar informes de las actividades realizadas por el Viceministerio de Turismo y las Direcciones Generales a su cargo.
6. Otras funciones que el Viceministerio de Turismo le asigne, inherentes a la misión del puesto.

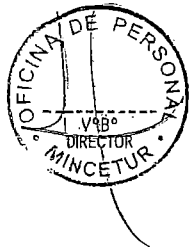
4. COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones internas: Todas las Oficinas del Viceministerio de Turismo y la Oficina de Comunicaciones y Protocolo.

Coordinaciones externas: Medios de Comunicaciones

5. REQUISITOS DEL PUESTO

Formación Académica:	1. Título Profesional universitario de periodista, comunicador social o licenciado en comunicaciones
Conocimientos:	1. Conocimiento de inglés básico o intermedio. 2. Conocimiento de software para gestión de oficina



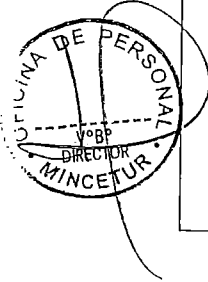
<b>Experiencia Laboral:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Experiencia Profesional mínima de tres (3) años desarrollando funciones relacionadas a comunicaciones.</li> <li>2. Experiencia en el Sector Público, no menor de dos (02) años.</li> </ol>
-----------------------------	--

**6. REQUISITOS ADICIONALES DEL PUESTO OPCIONAL**

<b>Conocimientos:</b>	1. Ninguno
-----------------------	------------

**7. HABILIDADES O COMPETENCIAS**

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proactivo</li> <li>2. Iniciativa</li> <li>3. Trabajo bajo presión</li> <li>4. Responsabilidad</li> <li>5. Puntualidad</li> <li>6. Honestidad</li> <li>7. Alto nivel de expresión escrita y oral</li> </ol>
--



**DOCUMENTO AUTENTICADO  
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"**

*(Handwritten signature)*

**ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA  
FEDATARIA TITULAR  
MINCETUR**

Nº de Registro: 1054 Fecha: 03/12/15